

**ORD.: N.º 4711/2021.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N.º MU263T0004692**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 23 de Julio de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: VALENTIN VALDES – Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 06 de julio de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados/as, junto con saludarles afectuosamente, realizo la siguiente solicitud de transparencia enmarcada en lo que respecta a la Ley 20.609 de no discriminación y su aplicación a nivel local, en esa línea solicito puedan enviar respuestas y documentos públicos que se piden a continuación. - Respecto al cuestionario, se entiende por oficina de diversidad y no discriminación toda aquella que se dedique a la promoción de no discriminación por género, orientación sexual, nacionalidad, étnica, etc. 1. ¿La Municipalidad cuenta actualmente con una ordenanza antidiscriminación (Ejemplo de respuesta: si, no, en desarrollo)? Adjuntar ordenanza en caso de contar con aquella. 2. ¿La Municipalidad cuenta con una oficina/departamento/unidad/dirección "de diversidad" y/o encargado de promocionar políticas de no discriminación y diversidad sexual? (adjuntar organigrama municipal o especificar si cuenta con institucionalidad de qué tipo o si solo cuenta con un encargado) 3. ¿De qué Dirección depende la oficina/departamento/unidad u otro? (Por ejemplo, la Municipalidad cuenta con una oficina de Diversidad dependiente de DIDECO / la Municipalidad cuenta con una persona encargada que está en del departamento social de DIDECO) 4. En caso de contar con institucionalidad como "oficina/departamento/unidad/ dirección de no discriminación" o con algún encargado ¿cuál es el perfil del cargo de quien ejerce dichas funciones? adjuntar perfil del cargo. (Si no existe perfil de cargo especificar que no hay) 5. ¿Cuántas personas trabajan con dedicación exclusiva a la instancia de promoción de la de la no discriminación y diversidad? 6. La instancia dedicada a la tarea de no discriminación y diversidad sexual en el municipio ¿cuenta con un instrumento de planificación para el desarrollo de sus actividades? adjuntar programa anual. 7. ¿La Municipalidad se ha vinculado con organizaciones de la sociedad civil para la promoción de política de diversidad y no discriminación? (Por ejemplo: La Municipalidad tiene un convenio colaborativo con el sindicato de trabajadoras sexuales, Fundación Iguales, etc....) 8. ¿Los funcionarios municipales han participado en capacitaciones internas y/o externa (especificar) respecto a la promoción de la no discriminación enmarcado en la Ley 20.609 en los últimos cuatro años? (Especificar cuántas capacitaciones y cuántos funcionarios han sido participe). Agradecido de las gestiones realizadas. Saludos" Formato deseado: Word.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), se hace entrega en formato Word, la información correspondiente al cuestionario, adjuntando la Ordenanza contra el Acoso y la Modificación de la Ordenanza Contra el Acoso.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee